

 EXTRACTORA del Sur de Casanare	POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL		
FECHA: AGOSTO 25 DE 2023	VERSION: 4	CODIGO: ESC-TH-PO-002	PAGINA: 1 DE 1

Conscientes de la importancia de prevenir conductas de acoso laboral, en la empresa **EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE SAS** se cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo donde se consideran mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, así mismo, se ha establecido un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo; para tal fin se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten la vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La empresa **EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE SAS**, se compromete a implantar, mantener y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta, actividad o comportamiento que pueda ser constitutiva de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral, a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012, Ley 1010 del 2006.



GABRIEL VILLARREAL GONZALEZ
Representante legal